



CN° 51.493/23

RESOLUCIÓN N° 24 -Ob.SBA/24.-

Buenos Aires, 22 ENE 2024

Visto, la Carpeta N° 51493/23 y la Resolución 538-ObSBA/23 de fecha 03 de Octubre de 2023,
y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Acto Administrativo se contrata como Enfermera en la División Enfermería del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a la Srta. [REDACTED];

Que la Dirección de Enfermería informó de manera telefónica a la Dirección General Adjunta de RR.HH que la postulante en cuestión desiste del puesto solicitando la ratificación y/o rectificación de dicha información para dar por finalizado la solicitud de ingreso;

Que a fs. 23 la Dirección Adjunta de RR. HH informa que el alta de la Srta. [REDACTED], no se realizó debido a que la postulante desistió del cargo, según lo informado por la Dirección de enfermería a fs. 19/21;

Que a fs. 24 la Unidad de Asistencia a Presidencia en virtud a lo tramitado mediante los actuados que nos ocupan, se remite la presente para su conocimiento e intervención en el marco de sus competencias a fin de que se tenga a bien realizar el acto administrativo;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501).

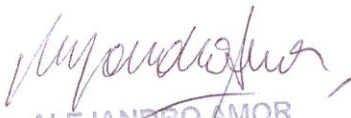
**EI PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 538-ObSBA-23 de fecha 03 de octubre de 2023.

Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la Dirección General RR. HH., la Dirección General Adjunta RR. HH., la Dirección General de Personal, la Gerencia de Recursos Humanos, el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal – Dirección Enfermería) y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

PSS/fv.-

INTERVINE
[Signature]


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES